

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

Por la cual se crea una Coordinación en la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la U.E.A Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se modifica la Resolución 0011 y se adiciona la Resolución 0012 del 4 de noviembre de 2008 y se modifica la Resolución 204 de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas los numerales 5 y 22 del artículo 6 y por el artículo 50 del Decreto 4048 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, administrar el recurso humano y definir la organización interna de la Entidad, así como crear los Grupos Internos de Trabajo que sean necesarios para garantizar la adecuada gestión de la misma.

Que es necesario procurar la eficiencia y especialización en cumplimiento de las competencias a cargo de las dependencias del Nivel Central. De acuerdo con ello en virtud del principio de especialidad y los volúmenes de trabajo que tiene la entidad en materia de representación judicial en el Nivel central, se debe garantizar la oportunidad, calidad y eficiencia de la prestación del servicio para la adecuada defensa de los intereses de la entidad.

Que, se requiere reorganizar internamente la Subdirección de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica creando la Coordinación de Gestión de Defensa Jurídica, para unificar criterios de defensa técnica, impartir directrices claras, específicas y de fácil comprensión frente al manejo procesal y sustancial de los procesos lo cual redundará en la mejora de la gestión y la prevención del daño antijurídico.

Que en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, se establece la Política de Defensa Jurídica, la cual determina que cada entidad debe proteger los intereses litigiosos en sus actuaciones judiciales a fin de reducir la responsabilidad patrimonial.

Que, según la Política de Defensa Jurídica, en todo momento se debe defender los derechos e intereses de la Nación y, en particular, de cada entidad en los procesos judiciales en que sea parte o lo sean otras entidades estatales en temas atinentes a la función pública, a través de intervenciones oportunas y pertinentes.

Que de acuerdo con la Política de Defensa Jurídica cada entidad debe designar un responsable o conformar un grupo que se encargue de manera exclusiva de la defensa jurídica.

Que para el ejercicio de las funciones de la Coordinación de Defensa Jurídica de la Subdirección de Gestión de Representación Externa se requiere modificar el artículo 18 de la Resolución 204 de 2014, que definió la integración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, para que el Jefe de la citada Coordinación participe con voz pero sin voto en dicho Comité, cuando se trate de asuntos relacionados con acciones de repetición

, conciliaciones judiciales y creación de líneas de defensa.

Por la cual se crea una Coordinación en la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la U.E.A Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se modifica la Resolución 0011 y se adiciona la Resolución 0012 del 4 de noviembre de 2008 y se modifica la Resolución 204 de 2014

Que de conformidad con la comunicación de la Subdirectora de Gestión Financiera, existe disponibilidad presupuestal para reconocer la prima de dirección al jefe de la Coordinación de Defensa Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Crear la Coordinación de Defensa Jurídica en la Subdirección de Gestión de Representación Externa, de la Dirección de Gestión Jurídica, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para que además de las funciones dispuestas en el artículo 113 de la Resolución Número 0011 del 4 de noviembre de 2008 de la DIAN, cumpla las siguientes:

1. Planear la gestión de los procesos judiciales de competencia del Nivel central, de acuerdo con los mecanismos de control que adopte la Subdirección de Gestión de Representación Externa.
2. Llevar el control sustancial y procesal asuntos judiciales y administrativos de competencia del nivel central en los que sea parte la Entidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables a cada caso.
3. Definir la estrategia de defensa en cada uno de los procesos judiciales y administrativos de competencia del nivel central, para la presentación ante las autoridades respectivas, de acuerdo con las normas aplicables a cada proceso.
4. Proponer a la Subdirección de Gestión de Representación Externa, líneas de jurisprudencia requeridas para la defensa judicial de la entidad, en consonancia con los estudios de vigencia de jurisprudencia de unificación adoptadas por las Altas Cortes y demás autoridades judiciales.
5. Realizar estudios que orienten la definición de causas relevantes para asumir la representación de la entidad por parte del Nivel Central, de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de Representación Externa.
6. Verificar que se entreguen de manera oportuna los insumos solicitados por la Coordinación de Gestión de Secretaria, con el fin de que esa dependencia los mantenga actualizados los sistemas de información, de acuerdo a sus requerimientos.
7. Orientar a las Direcciones Seccionales en cuanto a la defensa de los procesos judiciales, en consonancia con la legislación, lineamientos del Comité de Conciliación, la Doctrina y la Jurisprudencia.
8. Evaluar las políticas, planes, programas y procedimientos a cargo de la Coordinación, según las metodologías adoptadas por la Entidad y los lineamientos de la Subdirección de Gestión de Representación Externa;
9. Elaborar planes de mejora continua sobre los procesos judiciales a cargo del Nivel Central, de conformidad con los requerimientos, institucionales, las evaluaciones y auditorías realizadas.

ARTÍCULO 2o. El Jefe de la Coordinación de Defensa Jurídica de la Subdirección de Gestión de Representación Externa participará con voz pero sin voto, en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad cuando se trate de asuntos relacionados con

Por la cual se crea una Coordinación en la Subdirección de Gestión de Representación Externa de la U.E.A Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se modifica la Resolución 0011 y se adiciona la Resolución 0012 del 4 de noviembre de 2008 y se modifica la Resolución 204 de 2014

acciones de repetición, conciliaciones judiciales y creación de líneas de defensa, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución 204 de 2014

ARTÍCULO 3o Adicionar el artículo 7 de la Resolución 0012 de noviembre 4 de 2008 de la DIAN, con los siguientes códigos:

Código	Dependencia
380	Coordinación de Defensa Jurídica

ARTÍCULO 4o. Enviar a través de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, copia de la presente Resolución para lo de su competencia a las Direcciones de Gestión de Recursos y Administración Económica, de Gestión Organizacional y Jurídica, y a las Subdirecciones de Gestión de Procesos y Competencias Laborales, de Personal y de Tecnología de Información y Telecomunicaciones.

ARTICULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente las Resoluciones 11 de 2008 y 204 de 2014, y adiciona la Resolución 12 de 2008

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los días del mes de del

SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

Proyectó: Diana Astrid Chaparro Manosalva
 Subdirectora de Gestión de Representación Externa

Revisó: Liliana Andrea Forero Gomez
 Directora de Gestión Jurídica

Aprobó: Liliana Andrea Forero Gomez
 Directora de Gestión Jurídica